

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA NUTRICIONISTA EN EL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y NUEVOS NEGOCIOS

PROCESO: CD-388-2020

AREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Comercialización y Nuevos Negocios

FECHA: 10 de noviembre de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Comercialización y Nuevos Negocios, tiene la necesidad de contratar una Nutricionista ejecutiva para apoyo en el programa de comercialización y nuevos negocios a nivel nacional del Fondo Nacional de la Porcicultura.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural profesional en nutrición y dietética que brinde los servicios como nutricionistas comerciales.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales como Nutricionista ejecutiva generando apoyo en el programa de comercialización y nuevos negocios a nivel nacional del Fondo Nacional de la Porcicultura.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
85151605	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Asuntos nutricionales

2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Realizar actividades relacionadas con el desarrollo del programa de Comercialización y Nuevos Negocios, específicamente en la ejecución de talleres "NUTRICIÓN PORKCOLOMBIA" dirigidos a entidades públicas, operadores de alimentos, organizaciones gubernamentales y otras entidades de carácter privado que tengan como objeto misional el diseño, manejo y distribución de alimentos dirigidos a diferentes sectores de la población colombiana.
- b) Gestionar diez contactos mensuales con entidades públicas y privadas relacionadas con la compra, distribución y consumo de alimentos en el desarrollo de sus programas de nutrición estatal.
- c) Realizar cuatro talleres "NUTRICIÓN PORKCOLOMBIA" mensuales.
- d) Realizar la socialización y efectiva divulgación de las bondades nutricionales de la carne de cerdo en los eventos de incentivo al consumo, de acuerdo con los planes de comunicación establecidos, para lograr una buena aceptación y percepción positiva en los públicos objetivos de cada evento.
- e) Suministrar fotografías e información digital de eventos donde el contratante participe con la marca PORKCOLOMBIA, según lo estipule y solicite la jefatura de Comercialización y nuevos negocios.
- f) Prestar apoyo para el desarrollo de las diferentes actividades de la organización como talleres de cocina, festivales de la carne de cerdo, Curso Porkmelier, expertos en el manejo de la carne de cerdo, congresos, encuentros regionales porcícolas y otras actividades que se lleven a cabo en el área de trabajo a solicitud de la organización, a través del director del Área de Mercadeo o Jefatura del programa.
- g) El lugar de ejecución principal del Contrato Valle y Cauca, pero también a nivel Nacional cuando PORKCOLOMBIA – FNP así lo requiera.
- h) Elaborar y entregar el informe de gestión mensual el cual deberá ser enviado en las fechas establecidas por la organización por correo electrónico (para efectos de revisión previa) y enviado en físico a las instalaciones de la ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA-FNP, con los contactos, datos de contactos evaluados, conclusiones, recomendaciones y registro fotográfico de cada actividad.
- i) Entregar las cuentas de cobro en original y copia dentro de las fechas establecidas por la organización para el respectivo pago.
- j) Velar por el buen nombre y la imagen de la organización.
- k) Mantener contacto permanente con la organización en especial con el área de comercialización y mercadeo, para lo cual deberá contar con los medios tecnológicos para informar de los avances de la gestión realizada, tales como telefonía celular con servicio de datos y acceso a internet para reuniones virtuales.
- l) Al finalizar el contrato, entregar todos los materiales y la dotación que tengan el logo de PORKCOLOMBIA (facilitados por la Asociación PORKCOLOMBIA-FNP) para el desarrollo de las actividades, tales como camisas, chalecos, DVD, Stand, libros, carné de identificación, etc., lo cual

quedará soportado mediante un Paz y Salvo que suscribirá con el supervisor del contrato.

- m) Asistir puntualmente a las reuniones a que sea convocado por parte de la ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA-FNP a través de sus funcionarios y/o contratistas.
- n) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por LA ASOCIACIÓN en desarrollo del contrato.
- o) Queda expresamente establecido que la obligación que asume EL CONTRATISTA en virtud de lo previsto en el numeral anterior se extiende a sus funcionarios, empleados y personal a cargo, o terceros que pudieran contratar.
- p) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por LA ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FNP.
- q) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por LA ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FNP, particularmente en lo que tiene que ver con: Solicitud de anticipos, Legalizaciones, Reembolsos, Entrega de informes de gestión, Entrega de informes de viaje, Cuentas de cobro.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el día 15 de noviembre de 2020 y hasta el día 15 de diciembre de 2020.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel Nacional cuando PORKCOLOMBIA – FNP así lo requiera.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 11.1 del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 11.1.1 del procedimiento de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- 4.1. VALOR:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$4,027,927)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
- 4.2. FORMA DE PAGO:** Los honorarios serán pagados al contratista en una única mensualidad vencida correspondiente al periodo del 15 de noviembre al 15 de diciembre por valor de **CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$4,027,927)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar
- 4.3. REQUISITOS DE PAGO:** Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido c) Base de datos de los 10 contactos efectuados durante la gestión por medio físico y magnético.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Nivel educativo: Profesional en Nutrición y Dietética o carreras afines.
- b) Experiencia: 2 año(s), en áreas, funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato.

El oferente **NATHALIA ANDREA VARGAS ROJAS** cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Idoneidad		
Entidad/Institución	Título	Fecha
Pontificia Universidad Javeriana	Nutricionista dietista	2009
Experiencia		
Entidad/Institución	Actividad	Tiempo
Pontificia Universidad Javeriana	Docente de cátedra	Agosto 2020 - Actualmente
Harinera del Valle	Nutricionista de investigación y desarrollo	Mayo 2016 – Julio 2020

6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.

- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

7. SUPERVISIÓN:

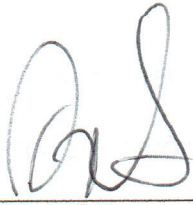
La supervisión del contrato será ejercida por Jefe de Comercialización y Nuevos Negocios y en su ausencia por el Subdirector de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en estos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.

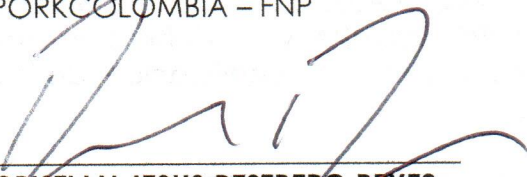
Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico dsuarez@porkcolombia.co:

- a) Hoja de vida, junto con los soportes de la información consignada (certificados académicos, de experiencia, tarjeta profesional).
- b) Copia del documento de identidad.
- c) Copia del RUT.
- d) Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión.



DIANA SUÁREZ BUSTAMANTE

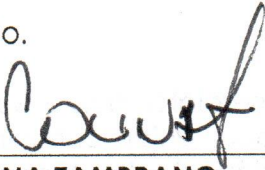
Jefe de Comercialización y Nuevos Negocios
PORKCOLOMBIA – FNP



CRISTIAN JESUS RESTREPO REYES

Subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO

Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP